

POLÍTICA FINANCIERA

RECTORÍA

Santiago, 20 de enero de 2022.

DECRETO

VISTOS:

- Que, la institución requiere actualizar la Política Financiera que busca dar directrices más claras respecto de productos en los cuales invertir y la diversificación de las inversiones, con el fin de proteger de la mejor manera las finanzas de la institución, permitiendo su viabilidad y resguardando sus intereses.
- Que, con dicha finalidad se presentó a la Junta Directiva la propuesta para actualizar la normativa sobre el particular, la cual fue aprobada en su sesión de fecha 19 de enero del presente año.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades conferidas por la reglamentación vigente a la Rectora.

DECRETO:

PRIMERO: Apruébese la Política Financiera, cuyo texto se incluye como anexo y que se entiende formar parte del presente Decreto.

SEGUNDO: Comuníquese a los integrantes del Consejo Superior y demás que correspondan.

Regístrese y archívese.



RODRIGO NÚÑEZ ARENAS
SECRETARIO GENERAL



MARÍA LORETO FERRARI BODELÓN
RECTORA

MLFB/FIA/RNA

Distr.: Rectoría
Vicerrectorías
Direcciones Nacionales
Direcciones Ejecutivas
Archivo

Política de Financiera

I. INTRODUCCIÓN

La Política Financiera, brinda los lineamientos generales y los parámetros de control que deben establecerse en todos los procesos y procedimientos aprobados por AIEP y que involucren transacciones financieras y operaciones contables, asociadas a colaboradores, alumnos, proveedores, entidades financieras, organismos reguladores, entre otros.

Los lineamientos de la presente política involucran directamente a todos los colaboradores que tienen responsabilidad o participación en el proceso de definición, ejecución, control, seguimiento, evaluación y mejora continua de la gestión financiera.

II. PROPÓSITO Y ALCANCE

1. Asegurar la sustentabilidad financiera de la institución en el largo plazo, a través de una gestión y planificación financiera adecuada.
2. Preservar y mantener los niveles de caja requeridos para la operación.
3. Mantener un nivel adecuado de liquidez para cubrir los desfases de capital de trabajo producto de los ingresos recibidos por Beneficios Estatales (Becas o CAE) a los estudiantes o descalces puntuales de operación.
4. Asegurar capacidad de endeudamiento de mediano y largo plazo dado el crecimiento de la operación y que le permita ejecutar su Plan Estratégico Institucional (PEI)
5. Efectuar inversiones financieras con los excedentes de caja teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras de la institución, considerando el nivel de riesgo retorno, de modo de asegurar el proyecto educativo en el largo plazo y su disponibilidad de fondos.
6. Resguardar que el nivel de inversiones en activos sea el adecuado para permitir una operación eficiente.
7. Mantener un adecuado nivel de control financiero y un riesgo de crédito acotado.
8. Procurar que la información financiera/contable cumpla con los estándares requeridos para el control financiero y la presentación de EEFF auditados y cumplimiento regulatorio.

III. LIQUIDEZ

La liquidez, o bien la habilidad para financiar el pago de los compromisos y obligaciones financieras contraídas, además de las inversiones en activos, es crucial para la viabilidad de cualquier institución. Por lo tanto, la administración de la liquidez es una de las actividades claves que debe desarrollar la Dirección de Tesorería.

AIEP depende de la disponibilidad de recursos, para durante el curso normal de sus operaciones cumplir con sus compromisos, ya sean enviar o recibir fondos, hacia o desde terceros (proveedores, alumnos, empleados, bancos y otras instituciones financieras), a través de distintos mecanismos.

1. Disponibilidad de fondos: en todo momento deberá haber disponible en caja o en fondos de liquidez inmediata, recursos que permitan cubrir las obligaciones de pago de los próximos 3 días hábiles.
2. Contar con un mínimo de 2 meses de capital de trabajo invertido en fondos de alta disposición, su liquidez no puede ser superior a 10 días para que la Institución cuente con los recursos.
3. Planificación de recursos: Como control la institución debe llevar un análisis semanal de la proyección de caja y un plan de financiamiento a 4 semanas, además, de control mensualmente a 12 meses (Control del Presupuestos anual).
4. Medios y procedimientos de pago: AIEP usará y aceptará todos los medios de pago existentes de acuerdo a los procedimientos específicos asociados a esta política (transferencias electrónicas, cheques, vale vista, tarjetas de crédito y efectivo), los que profundizan y regulan la operación de la institución.

IV. INVERSIONES

El objetivo de AIEP es dar cumplimiento a su plan estratégico Institucional (PEI) y asegurar la sustentabilidad del proyecto educacional en el largo plazo. Dado lo anterior es necesario maximizar la rentabilidad de sus fondos disponibles, para poder destinar los recursos a estos objetivos. Dado las particularidades de la operación en AIEP, además de las características, el perfil y la forma de pago de sus alumnos, y las necesidades de inversión en activos, entre otras, es que se han definido distintos plazos e instrumentos de inversión.

1. Plazos

Cumpliendo las reglas de liquidez mínima y evaluando las necesidades de liquidez de mediano plazo según las proyecciones de caja disponibles, el área de tesorería esta mandatada a generar estrategias de inversión de corto y mediano plazo. De haber excedentes de más largo plazo, Tesorería en conjunto con el DNF y VRE podrán analizar inversiones de plazos superiores a un año y proponer su aprobación a la Junta Directiva.

2. Instrumentos

Hay una serie de instrumentos disponibles en el mercado en los que se puede invertir, estos deben ser previamente validados por el Vice Rector de Económico ante la junta, presentando una cuenta anual, teniendo en consideración las variables de riesgo / liquidez / retorno, considerando que el objetivo es resguardar los fondos para asegurar el proyecto académico de largo plazo.

De corto plazo

- Inversiones en Fondos Mutuos / Money Markets, disponibilidad de rescate menor 7 días
- Depósitos a plazo bancarios duración menor a 30 días y disponibilidad de rescate menor 7 días

- Pactos, disponibilidad de rescate menor 7 días

De mediano plazo (Vencimiento de Inversiones dentro del año)

- Depósitos a plazo bancarios de duración menor a un año y disponibilidad de rescate menor 30 días
- Fondos mutuos / Money markets con inversiones de duración menor a un año y disponibilidad de rescate menor a 30 días
- Inversiones en deuda gubernamental, banco o corporaciones, de manera directa o a través de carteras administradas por terceros, de duración menor a un año y disponibilidad de rescate menor a 30 días

Largo plazo

- Fondos mutuos con inversiones duración mayor a un año y disponibilidad de rescate máximo 180 días.
- Inversiones en deuda gubernamental, banco o corporaciones, de manera directa o a través de carteras administradas por terceros, de duración mayor a un año y disponibilidad de rescate máximo 180 días.

3. Diversificación

Dado el perfil conservador/moderado que se espera exista en las inversiones, estas deben tener un perfil de bajo riesgo, ser seguras y dentro de un horizonte de inversión alineado con los flujos de caja. Adicionalmente las contrapartes deben tener niveles de riesgo crediticio adecuado y ser regulados por la SBIF, y se debe mantener una exposición / concentración que permita diversificación de contrapartes, las cuales deben ser aprobadas por el Vicerrector Económico o quien este designe.

- Inversión máxima en renta variable: 25%
- Inversión máxima en moneda extranjera: 50%
- Inversión máxima por institución financiera: 40% del total invertido¹
- Inversión máxima en Pactos: 10%

3. Procedimientos de Inversiones

Asociados a esta política se encuentran los Procedimientos de Inversiones, los que profundizan y regulan la operación de la institución.

V. FINANCIAMIENTO (ENDEUDAMIENTO)

Con el objetivo de asegurar la liquidez y mantener la estabilidad financiera se debe asegurar prácticas de gestión de deuda apropiadas que aseguren y complementen:

¹ Excepciones a este monto pueden ser aprobadas por el presidente del comité de gestión, con un monto máximo de 50%.

- Minimizar los costos de endeudamiento y de servicios financieros
- Preservar el acceso a los mercados financieros
- Realizar una adecuada administración y supervisión del servicio de la deuda
- Crear relaciones de largo plazo con entidades bancarias

1. Plazos

Las operaciones de financiamiento se pueden caracterizar en función de su duración:

- Deuda de capital de trabajo / Descalce beneficios estatales
- Deuda de mediano plazo (entre 1 y 3 años)
- Deuda LP / hipotecaria (más de 3 años)

2. Garantías

El Instituto en sus actividades de financiamiento evitará comprometer garantías reales a las instituciones financieras y de ser estrictamente necesario las someterá a la aprobación de la Junta Directiva.

3. Diversificación

Las contrapartes en las operaciones financieras deben tener niveles de riesgo crediticio adecuado, como institución se debe mantener una exposición / concentración que permita diversificación de contrapartes, niveles que deben ser aprobados por el Vicerrector Económico o quien este designe.

4. Procedimientos de Financiamiento

Asociado a esta política se encuentran los procedimientos de financiamiento que profundizan y regulan la operación de la institución.

5. Roles y Responsabilidad

La Junta Directiva es responsable de la aprobación de cualquier operación de financiamiento.

6. Otras Operaciones financieras

Adicionalmente a las operaciones de financiamiento, existen otras operaciones financieras que permiten la normal operación de la institución y que deben manejarse con criterios similares. Dentro de estas se pueden mencionar; Deudas con Relacionados, Leasing, Boletas de Garantía, Líneas de sobregiro, coberturas, entre otras.

VI. COBERTURA DE RIESGOS FINANCIEROS

El desarrollo de cualquier actividad financiera implica que la institución pueda estar expuesta a situaciones que pueden impactar en forma negativa y afectar los objetivos propuestos. Como consecuencia se dan los lineamientos para identificarlos, evaluarlos, ponderar su impacto, mitigarlos y monitorearlos, todo ello con el fin de mejorar la toma de decisiones.

1. Objetivos

Establecer, formalizar y poner en práctica una metodología integral para la gestión del riesgo financiero. Además de definir y establecer el nivel aceptable de los riesgos, y generar planes de mitigación adecuados. Estos deben ser recogidos en una matriz de riesgo.

Controlar y velar por el correcto manejo de los riesgos financieros, dentro de los más importantes se deben considerar (Liquidez, Descalce de moneda, Riesgo de contraparte)

2. Periodicidad

La Riesgos identificados deben tener un análisis periódico el cual debe ser definido por el VRE y presentados de manera anual a la Junta Directiva / Comité de Rectoría.

3. Roles y Responsabilidad

La Junta Directiva es responsable de la aprobación de cualquier operación de cobertura vía instrumentos financieros.

EL VRE es el responsable de la correcta identificación y presentación a la Junta Directiva de los riesgos identificados en línea con esta política, así como de ejecutarlos planes de trabajo y mitigación definidos por la Junta Directiva / Comité de Rectoría.

El Director Nacional de Finanzas debe de manera consistente velar por el adecuado seguimiento y control de la matriz de riesgos.

4. Procedimientos de Gestión de Riesgos

Asociado a esta política se encuentra los procedimientos asociados a la Gestión de Riesgos Financieros, los que profundizan y regulan la operación de la institución.

VII. OPERACIÓN FINANCIERA Y PROCEDIMIENTOS

La institución como parte de su operación financiera, ha definido una serie de procedimientos y mejores prácticas que apoyan la gestión, correcta contabilización de las transacciones y mitigan los riesgos financieros asociados.

1. Procedimiento de Pagos.
2. Procedimiento Anticipos.
3. Procedimiento Cedentes
4. Procedimiento de Conciliación Bancaria.

5. Procedimiento Rendición de Gastos Caja Chica y Fondos por Rendir
6. Procedimiento de Tarjetas de Crédito
7. Procedimiento de Boletas de garantía
8. Procedimiento de Consumos Básicos
9. Procedimientos Liquidez e Inversiones.
10. Procedimiento de Endeudamiento

VIII. VIGENCIA Y RESPONSABLE

1. Los lineamientos incluidos en esta política entran en vigencia desde su aprobación y publicación de Isotools, reemplazan a cualquier otra política publicada y tendrá plazo indefinido.
 2. La Vicerrectoría Económica será responsable de la aplicación y actualización de la presente política.
-